

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.085

Miércoles 26 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2613415

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA DIRIGIRSE A LAS CIUDADES DE BEIJING, CHINA Y MANILA, FILIPINAS

Núm. 217.- Santiago, 18 de diciembre de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Oficio Circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; en el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Memorándum Público N° 1216/2024, del Jefe de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019.

Considerando:

1. Que, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Albert van Klaveren Stork, se trasladará a las ciudades de Beijing, China, y Manila, Filipinas, entre el 1 y 8 de diciembre, con el objeto de realizar una visita oficial en ambos países.

3. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

4. Que, si bien mediante el Oficio Circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de recursos, esta comisión de servicio es necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este servicio.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 8 días, desde el 1 al 8 de diciembre de 2024, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN N° 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, quien deberá dirigirse desde Santiago, Chile, a las ciudades de Beijing, China, y Manila, Filipinas, con el objeto de realizar una visita oficial en ambos países.

CVE 2613415

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, el Sr. Van Klaveren tendrá derecho a un viático de US\$530,50.- por 2 días con pernoctar en Beijing, China, el 3 y 4 de diciembre; de US\$212,20.- correspondiente al 40% por un día de solo alimentación en la misma ciudad, el 5 de diciembre; de US\$193,46.- correspondiente al 40% de solo alimentación por 2 días en Manila, Filipinas, el 6 y 7 de diciembre, toda vez que pernoctará en la Residencia Oficial del Embajador; y de US\$190,02.- correspondiente al 40% por 1 día de solo alimentación, por una escala prolongada en Sidney, Australia, el 8 de diciembre. El día 1 de diciembre no tendrá derecho a viático, toda vez que los horarios de los vuelos que utilizará, no le permiten percibir dicho beneficio. En cuanto al alojamiento correspondiente al día 2 de diciembre en Beijing, China, será cortesía del Hotel.

3. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la persona mencionada continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. El Sr. Van Klaveren tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago-Beijing-Manila-Santiago.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y el reembolso de traslados en el caso que corresponda, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA DOLAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US\$1.850,14.-

Pasajes 22 08 007
US\$14.901,94.-

Presupuesto MINGAB

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a US., para su conocimiento, Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).